

137

mejor sustinimiento; y que los vecinos y forasteros estén
recozidos con las clases sepan que se trabajan y fá-
brican en dhas. Lanas; estas se reducian en esta Cal-
pitab pocos años hace, á dos, ó tres; y en el día exis-
ten siete, y según el vecindario, que se vá aumen-
tando, aunque haya algunas más, todas son necesari-
as, y no serán suficientes, para abastecerlo; por cu-
yas razones no parece deve Vd. conceder la licen-
cia que solicita; en atención al beneficio que resulta
al público, y ningún perjuicio á particular; sobre to-
do volverá la justificación de Vd. lo que tenga por con-
beniente: Murcia y Abril, veinte y dos de mil setecientos e
noventa y seis

D. nro
Antonio Pareja Fernández

Antonio del Castillo